

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

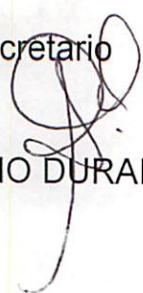


182

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.018-00176-00, Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantia junto con el escrito impetrado por la apoderada de la parte actora informando que está pendiente comisionar al señor Inspector Municipal de Policia local para la diligencia de secuestro.. Sirvase proveer. Arauquita, enero 20 de 2.022.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta que ya se cumplió la inscripción de la medida de embargo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Arauca, en atención al artículo 38 del Código General del Proceso, comisionese al señor Inspector Municipal de Policia de Arauquita para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble (lote y casa) ubicado en la Calle 10 Nro. 12A – 35. Barrio Riveras del Arauca, Municipio de Arauquita (Arauca), de propiedad de la señora SANDRA MILENA DUARTE, distinguido con la matricula inmobiliaria Nro. 410 – 60746, designar secuestre, fijarle honorarios y señalar fecha y hora para la diligencia, previniéndolo a que tome las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura durante la realización de la diligencia. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 25 de enero de 2.022 notifico por estado Nro. 04


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122